



**MEMORIA
DEL
REGISTRO
DE
CONVENIOS
DEL
AYUNTAMIENTO
DE MADRID
Y
SUS
ORGANISMOS
AUTÓNOMOS
2013**

**MEMORIA DEL REGISTRO
DE CONVENIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
2013**



I.-PRESENTACIÓN	4
II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	5
III.-CONVENIOS DE 2013	7
PARTE DESCRIPTIVA	7
1. Introducción	7
2. Clasificación de los Convenios	7
2.1 Convenios por materias	8
2.1.1. Economía, Hacienda y Administración Pública	8
2.1.2. Seguridad y Emergencias	10
2.1.3. Medio Ambiente y Movilidad	11
2.1.4. Urbanismo y Vivienda	12
2.1.5. Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	12
2.1.6. Las Artes, Deportes y Turismo	14
2.1.7. Coordinación General de la Alcaldía	15
2.1.8. Distritos	16
2.2 Convenios por cuantía económica	16
2.2.1. Economía, Hacienda y Administración Pública	17
2.2.2. Seguridad y Emergencias	17
2.2.3. Medio Ambiente y Movilidad	18
2.2.4. Urbanismo y Vivienda	19
2.2.5. Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	19
2.2.6. Las Artes, Deportes y Turismo	20
2.2.7. Coordinación General de la Alcaldía	21
2.2.8. Distritos	22
2.3 Convenios por Entidades firmantes	22
2.3.1. Economía, Hacienda y Administración Pública	22
2.3.2. Seguridad y Emergencias	23
2.3.3. Medio Ambiente y Movilidad	24
2.3.4. Urbanismo y Vivienda	24
2.3.5. Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	24
2.3.6. Las Artes, Deportes y Turismo	25
2.3.7. Coordinación General de la Alcaldía	25
2.3.8. Distritos	25
3. Comparativo por Áreas de Gobierno	26
3.1 Por número de Convenios	26
3.2 Por gastos	26
3.3 Por ingresos	27
4. Acumulado y comparativo por Entidades firmantes	27
4.1 Por gastos	27
4.2 Por ingresos	28
5. Breves conclusiones sobre los datos acumulados y comparativos	28
PARTE ANALÍTICA	29
1. Introducción	29
2. Análisis	29
2.1. Por las materias a las que se refieren los Convenios	29
2.2. Por los gastos e ingresos generados con los Convenios	31
2.3. Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento	32
2.4. Por los órganos firmantes del Ayuntamiento y sus OAAA	33
IV.- CONCLUSIONES FINALES	34

I.- PRESENTACIÓN

Es ésta la tercera de las Memorias que se redactan sobre los Convenios celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y que está referida, en esta ocasión, a los suscritos a lo largo del año 2013, mientras que las dos anteriores se refieren a los dos años precedentes.

Con la presente Memoria se pretende dar continuidad al trabajo iniciado, manteniendo la **estructura** adoptada que resulta suficientemente ilustrativa de la actividad administrativa consistente en la celebración de Convenios que desarrollan con asiduidad los órganos del Ayuntamiento de Madrid y, también, sus Organismos Autónomos. Así, y en primer lugar, se describen los Convenios por relación a diversos factores, como son las materias a las que se refieren, la cuantía económica que suponen y las entidades públicas y privadas con quienes se han celebrado, todo ello por referencia siempre a las distintas Áreas de Gobierno en las que en 2013 se estructura la organización ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid. En segundo lugar se acumulan y comparan los datos previamente expuestos lo que permite ofrecer un aspecto global del conjunto de los Convenios. En tercer lugar se efectúa un somero análisis de la información expuesta y, finalmente, se concluye este trabajo concretando en unas breves conclusiones la descripción y análisis previamente efectuados.

En lo que se refiere al **contenido** es donde, lógicamente, la presente Memoria es absolutamente nueva por venir referida a los Convenios celebrados en 2013. En este año como novedad más importante producida hay que mencionar la promulgación de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** que en su artículo 8 letra b) obliga a las Administraciones a hacer pública “la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas”, previsión ésta que si bien no tiene su entrada en vigor hasta el año siguiente al de su publicación en el BOE, ha sido adelantada en su puesta en marcha por decisión del Ayuntamiento adelantar su inmediata efectividad mediante la publicación y difusión mensual de las relaciones de Convenios, tanto en el BOAM como en la página web municipal con el contenido ya ajustado a las previsiones de la Ley. En este mismo sentido la realización de esta Memoria del Registro de Convenios puede entenderse como una forma de contribuir, también, a la aplicación del principio de transparencia administrativa.

Por otro lado y con relación a los **órganos responsables** de la celebración de los Convenios, la Memoria refleja los cambios producidos en la organización y estructura interna del Ayuntamiento de Madrid que ha afectado a las Áreas de Gobierno en su número, denominación y competencias, lo que en la Memoria se realiza atribuyendo a las Áreas resultantes los Convenios que en su momento fueron celebrados por sus predecesoras.

Finalmente y por lo que se refiere al **número de Convenios** han sido **564** los celebrados en 2013, con lo que aumenta la del año 2012 donde fueron 470.

Dicho lo anterior no nos queda sino desear que este trabajo de divulgación de los Convenios municipales elaborado por la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno resulte de utilidad para el conjunto de la organización municipal y contribuya a un mejor conocimiento de esta importante forma de gestión de la actividad pública municipal.

II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

A) RELATIVA PROPIAMENTE A LOS CONVENIOS:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC): Arts. 4 (principios que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas), 6 (Convenios de colaboración), 8.3 (efectos de los Convenios), 9 (relaciones con la Administración Local) y 88 (los Convenios como forma de terminación convencional).

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Arts. 5.2 (régimen jurídico de las subvenciones), 16.4 (Convenios y contratos con Entidades colaboradoras), 22.2.a) (procedimiento de concesión) y 28.1 (concesión directa).

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP): Arts. 4, 1. apartados c) y d) (negocios y contratos excluidos del ámbito de la Ley de Contratos del Sector público), 4.2 (aplicación, no obstante, de los principios de esta Ley) y 25 (libertad de pactos).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Art. 8 letra b) (las Administraciones harán públicas la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas".

B) NORMATIVA DE RÉGIMEN LOCAL SOBRE LOS CONVENIOS:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Art. 57 (posibilidad de celebrar Convenios).

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: Art. 111 (principio de libertad de pactos).

C) DISPOSICIONES Y ACTOS REFERIDOS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 (ROGA): Arts. 88.1 ñ) y 2 (En el ámbito de los Organismos Autónomos la aprobación de los Convenios es competencia –delegable– del Consejo Rector).

Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (LCREM): Artículo 14.3 k (La aprobación de los Convenios es competencia – delegable - del Alcalde).

Código de Buenas Prácticas Administrativas aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2008: Art. 22 (precepto ubicado dentro de los principios y medidas específicas de transparencia administrativa en determinados procedimientos. “Se mantendrá un registro de Convenios”).

Decreto de la Alcaldesa de 17 de enero de 2013 por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y los Distritos, modificado por los Decretos de la Alcaldesa de 10 de mayo y 22 de julio de 2013: Art. 1.1 letra c) y 1.2 (“la celebración de los Convenios es competencia delegada en los titulares de las Áreas de Gobierno, del Área Delegada de Deportes y de la Coordinación General de la Alcaldía, salvo determinadas excepciones que se reserva la Alcaldesa”). Artículo 7.5 d) (“se atribuye a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno la competencia para gestionar el Registro de Convenios a excepción de relativo a los Convenios urbanísticos”). Y art. 9.4 en el que se delega la celebración de Convenios en los Concejales Presidentes de los Distritos “para el desarrollo y ejecución de las competencias” que tienen atribuidas.

III.- CONVENIOS DE 2013

A) Parte descriptiva

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a lo largo de 2013 han suscrito 564 Convenios que naturalmente presentan aspectos comunes lo que permite establecer relaciones comunes entre todos ellos.

En esta parte, la Memoria se propone describir el contenido de los Convenios exponiendo las diversas relaciones existentes entre ellos por referencia a determinados tipos o categorías fundamentales pues no todas las que presentan resultan de utilidad para lo que se pretende exponer.

Además, los Convenios pueden también ser divididos en clases, mediante la separación de lo que tienen de distinto, y la agrupación de lo que presentan de común o semejante, lo que nos lleva a establecer una clasificación de los mismos.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS

La clasificación adoptada en esta Memoria obedece únicamente a razones de utilidad y visibilidad, para lo cual se han seleccionado tan sólo los aspectos más relevantes de los Convenios como son: las materias a las que se refieren, la cuantía económica que suponen (gastos e ingresos derivados de los mismos) y los Organismos o Entidades con los que se han suscrito.

Cada uno de estos aspectos se expone en la Memoria de manera individualizada, por relación a cada una de las Áreas de Gobierno, y de manera conjunta por lo que a los Distritos se refiere. Y a continuación, en los apartados 3 y 4, se ofrece una visión global de determinados aspectos de los Convenios, lo que permite establecer comparaciones entre ellos y, en última instancia, posibilitar un análisis de lo realizado que facilite la toma de decisiones respecto a la actividad convencional.

2.1. CONVENIOS POR MATERIAS

El principio de libertad de pactos que rige en la suscripción de los Convenios (entre otros art. 6.1 LRJAPPAC) permite celebrar cualesquiera de ellos, y suscribir cuantas cláusulas y condiciones se estimen oportunas, siempre naturalmente que guarden relación con las competencias que los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos tienen atribuidas y resulten convenientes para el interés público que unos y otros gestionan, lo que explica, claro está, que las Áreas de Gobierno y los Distritos (incluidos los Organismos Autónomos) de ordinario habrán suscrito Convenios, no ya en cualesquiera materias, sino sobre todo en aquéllas relacionadas con las competencias que les han sido encomendadas, pues no en vano esta competencia que tienen delegada lo es "para el desarrollo y ejecución de las competencias" que se les atribuyen (Decreto de la Alcaldesa de 17 de enero de 2013, art. 1 c).

La presencia de este principio explica, también, que sean muchas las materias sobre las que pueden celebrarse Convenios, de entre las cuales el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Madrid, en el que se inscriben todos los celebrados por los órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, recoge tan sólo las más comunes llegando, aún así, hasta un total de treinta y nueve (39) materias distintas sobre las que, en consecuencia, pueden versar los Convenios a efectos de su registro.

A continuación se relacionan cada una de las Áreas de Gobierno, los Distritos en conjunto y la Coordinación General de la Alcaldía, siguiendo para las primeras el orden de exposición en el Acuerdo de 10 de mayo de 2013 de la Junta de Gobierno por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Y, al mismo tiempo, se citan las materias en las que aquéllos órganos municipales, incluidos los Organismos Autónomos que determinadas Áreas tienen adscritos, han celebrado Convenios en el año 2013.

2.1.1. Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública

Esta Área en el año 2013 ha suscrito **170 Convenios** en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Formación	124	72,94%
Economía	28	16,47%
Educación	6	3,53%
Administración electrónica	3	1,76%
Cooperación al Desarrollo	3	1,76%
Cooperación Internacional	1	0,59%
Estadística	1	0,59%
Empleo	1	0,59%
Obras/e Infraestructuras	1	0,59%
Cultura	1	0,59%
Deportes	1	0,59%
TOTAL	170	100%

El amplísimo marco competencial que tiene atribuido el Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, a la que, además, figuran adscritos dos de los Organismos Autónomos municipales que desenvuelven una mayor actividad convencional (la Agencia para el Empleo de Madrid y la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende") explica el elevado número de Convenios suscritos por esta Área y la diversidad de materias a las que se refieren. (Actualmente las fun-

ciones de este último Organismo figuran integradas en las del Área al haberse extinguido con efectos del 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento de las previsiones de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2013, sobre organización, estructura y delegación de competencias del Área de Gobierno Economía, Hacienda y Administración Pública, y de 12 de junio de 2013, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración del Sector Público del Ayuntamiento).

Entre las materias de competencia de esta Área se encuentran el fomento y la calidad del empleo, la promoción económica, el desarrollo empresarial, la administración electrónica y la innovación tecnológica, materias todas que encuentran su reflejo en los Convenios celebrados por esta Área.

Destacan por su número los celebrados en la materia de **formación** y, dentro de ellos, los 118 que tienen por objeto la colaboración en la formación profesional y facilitar la realización de prácticas profesionales, en los centros de trabajo de las entidades y empresas colaboradoras, a los alumnos del módulo de formación práctica.

Pero también se han celebrado en esta materia otros Convenios con Universidades e Institutos Universitarios para la realización de prácticas, por parte de los alumnos de estudios de grado, en centros y dependencias del Ayuntamiento. Y con distintas entidades para el desarrollo de actividades que buscan favorecer y potenciar el emprendimiento social en nuestra ciudad.

Por último deben citarse en esta materia el Convenio que permite la implantación, puesta en marcha y desarrollo de un proyecto de formación y dinamización del empleo que, en colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, se enmarca dentro de los planes de barrio de nuestra ciudad.

Por lo que se refiere a la materia de **economía**, la segunda en cuanto al número de Convenios celebrados por esta Área (28), se han suscrito con diferentes entidades y tienen por finalidad la cooperación en todas aquellas actuaciones que favorezcan el apoyo al desarrollo económico. Hay que resaltar que se han suscrito convenios para el desarrollo de zonas y sectores comerciales determinados, mediante la realización de eventos que tienen como objetivo dinamizar este importante sector económico, incentivar el consumo y promocionar la ciudad de Madrid. Pero también se han suscrito otros con el propósito de fomentar las iniciativas empresariales de carácter innovador, favorecer los programas de emprendimiento, difundir programas e información de interés y, en general, potenciar el crecimiento económico de la ciudad de Madrid.

Otros Convenios poseen un carácter más institucional, como el celebrado con la Cámara de Comercio e Industria para la creación e implantación de la ventanilla única dirigida a emprendedores. Y con las principales organizaciones empresariales y sociales con el objetivo de continuar los trabajos conjuntos que se llevan a cabo en el seno del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid.

En cuanto al ámbito de la **administración electrónica** se han suscrito tres convenios, dos de ellos de adhesión de la Agencia para el Empleo y la Agencia Tributaria Madrid al previamente suscrito por el Ayuntamiento y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica. Y el tercero con la entidad pública empresarial Red.Es para la incorporación efectiva de las oficinas municipales de Registro al Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

2.1.2. Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias

En esta Área, de nueva creación en 2013, se han suscrito en este año **73 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Arbitraje	39	53,42%
Consumo	16	21,92%
Salud	12	16,44%
Formación	4	5,48%
Seguridad ciudadana	1	1,37%
Calidad	1	1,37%
TOTAL	73	100%

El Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias es el órgano ejecutivo responsable, entre otras materias, de la seguridad, las emergencias, la salud pública, el consumo y el desarrollo de programas de apoyo a los drogodependientes ámbitos todos en los que a lo largo de 2013 ha suscrito Convenios.

Por lo que se refiere a su número destacan los **39** suscritos en materia de **arbitraje** donde el Ayuntamiento ostenta las competencias atribuidas legalmente a la Junta Arbitral de Consumo y la potenciación de su sistema arbitral como medio extrajudicial y gratuito de resolución de conflictos. A través de los Convenios el Ayuntamiento favorece la participación de las asociaciones de consumidores y las organizaciones empresariales en la Juntas Arbitrales de Consumo y, específicamente, en las vistas arbitrales asegurando así el objetivo último de fomentar el sistema arbitral y su correcto funcionamiento en nuestro Ayuntamiento.

En cuanto a la materia de **consumo** destacan fundamentalmente los convenios suscritos con asociaciones de consumidores para el desarrollo de programas de información, orientación y sensibilización. Durante 2013 se ha promovido el consumo responsable de productos procedentes del mar y el comercio justo, a cuyo fin se han suscrito Convenios de colaboración con entidades especializadas en estos campos. También, como viene sucediendo anualmente, se ha suscrito un convenio con la Comunidad de Madrid para establecer el marco de colaboración y cooperación administrativa en esta materia.

Y por lo que se refiere a la **salud pública** se han celebrado Convenios con asociaciones y otras entidades diversas con el fin de conseguir una atención integral de las personas que padecen diversas patologías, especialmente la drogodependencia, favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y promover la atención y mediación comunitarias.

En materia de **formación** se han suscrito convenios con Universidades dirigidos fundamentalmente, por una parte, a posibilitar la realización de prácticas de estudiantes en dependencias municipales, como el Centro de Protección Animal, y, por otra, a favorecer el acceso del personal municipal a las distintas acciones formativas organizadas por las diferentes Universidades.

Y finalmente merece destacarse un Protocolo de **seguridad** para la Cañada Real Galiana suscrito, además de por nuestro Ayuntamiento, por la Delegación del Gobierno, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada.

2.1.3. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Esta Área ha suscrito **28 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Medio Ambiente	21	75,00%
Movilidad	3	10,71%
Transporte	2	7,15%
Formación	1	3,57%
Turismo	1	3,57%
TOTAL	28	100%

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad también posee un amplio abanico competencial que abarca la calidad y protección del medio ambiente, la conservación y mantenimiento de la ciudad, la movilidad, el transporte y el paisaje urbano donde hay que enmarcar el control de la actividad publicitaria visible desde los espacios públicos en base a lo dispuesto por la Ordenanza reguladora de la Publicidad Exterior.

Los Convenios suscritos por esta Área en materia de **medio ambiente** han tenido diversas finalidades como la de mantener el tradicional certamen de la "Rosa de Madrid", que ha sido posible gracias a la colaboración empresarial manifestada también en el patrocinio de la instalación de abetos en lugares como la Puerta del Sol y en la plaza de S. Juan de la Cruz con ocasión de las fiestas navideñas.

Además, se han celebrado Convenios para el desarrollo de **programas de investigación**, entre los que destacan los suscritos con distintas Universidades públicas para la investigación de especies vegetales y su posterior utilización en labores de jardinería en las instalaciones del Ayuntamiento, así como para el estudio de las distintas patologías que afectan a las plantas leñosas.

Asimismo, con el objetivo de promover prácticas respetuosas con el medioambiente, se han continuado las acciones dirigidas al desarrollo del uso del autogas en la ciudad de Madrid y al correcto reciclaje del aceite de consumo doméstico.

En la materia de **movilidad y transporte** los Convenios suscritos cumplen también diversas finalidades: los hay que fomentan el uso de la bicicleta, como el suscrito para la organización, realización y difusión del acto de presentación del Programa Stars dirigido al fomento entre escolares de este medio de transporte en nuestra ciudad. O el patrocinio de la sexta edición de la "Fiesta Muévete por Madrid en Moto".

También merecen citarse el Convenio regulador de las condiciones de adhesión del Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes de Madrid; el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. y Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. para la puesta en marcha y mantenimiento de un proyecto piloto que ofrece servicios contextualizados de información de la EMT e información turística en las marquesinas y postes de los autobuses mediante el uso de nuevas tecnologías. Igualmente en el año 2013, mediante la firma del correspondiente Convenio, se incorporó el municipio de Villacañete al Área de prestación conjunta del taxi de Madrid.

Y por lo que se refiere al **paisaje urbano** hay que destacar el Convenio por el que se modifica el anteriormente suscrito relativo a la explotación publicitaria en los soportes de telefonía situados en la vía pública.

2.1.4. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Esta Área ha suscrito **seis Convenios**, excluidos los propiamente urbanísticos, en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Urbanismo	3	50,00%
Patrimonio	2	33,33%
Vivienda	1	16,67%
TOTAL	6	100%

Entre ellos destaca el suscrito con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación mediante el que se establece un marco de colaboración para la gestión de las respectivas competencias en lo que se refiere en particular a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.

Por otro lado, el 20 de junio de 2013 la Junta de Gobierno aprobó el Plan de Viabilidad de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS) y desde entonces se suscribieron varios Convenios entre la EMVS y el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para dar cumplimiento al contenido del Plan. Estos acuerdos consistieron básicamente en la recuperación de la propiedad por parte del Ayuntamiento sobre diversas parcelas que habían sido cedidas previamente a la EMVS para la construcción de viviendas de promoción pública, entregándose, en su lugar, viviendas de promoción pública con destino a su alquiler por la EMVS.

2.1.5. Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

Esta Área de Gobierno ha suscrito **114 Convenios** en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Acción social	50	43,86%
Educación	50	43,86%
Participación Ciudadana	4	3,51%
Cooperación al Desarrollo	2	1,75%
Cultura	2	1,75%
Deportes	2	1,75%
Empleo	1	0,88%
Escuelas infantiles	1	0,88%
Atención al Ciudadano	1	0,88%
Vivienda	1	0,88%
TOTAL	114	100%

El Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales es el órgano responsable de las competencias en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a las personas en situación de dependencia, mayores, inmigración, educación, juventud y participación ciudadana, entre otras. Pero es en las materias de educación y de acción social en la que esta Área ha celebrado el mayor número de Convenios con 50 en cada una de ellas.

En **educación** 43 de los Convenios son de los que se suscriben anualmente con objeto de regularizar el coste de las plazas educativas subvencionadas en las escuelas infantiles que, como contraprestación a la subvención concedida en su momento por el Ayuntamiento para la construcción y equipamiento del centro, han de ser puestas a disposición del Ayuntamiento quedando sujetas al pago de un precio público y a las demás condiciones estipuladas para la Red Pública de Escuelas Infantiles. En esta materia también destaca el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid a fin de concretar el apoyo de la Comunidad de Madrid al programa para la prevención y control del absentismo escolar que desarrolla el Ayuntamiento. Por último hay que resaltar los convenios que anualmente se suscriben en el marco del programa "Madrid, un libro abierto" para la realización de actividades extraescolares, tales como visitas de alumnos a museos, realización de debates escolares y cursos intensivos de idiomas para jóvenes.

Por otro lado esta Área lleva a cabo una amplia actividad convencional en **materia de acción social**, donde en el desarrollo de los numerosos y diferentes programas participan activamente distintas entidades sin ánimo de lucro. Así, se han suscrito un total de 50 Convenios que tienen por objeto la realización de muy diversos programas de atención social, de fomento del deporte como instrumento que favorece la integración, de puesta a disposición de plazas residenciales, y de informadores y orientadores especializados, que están dirigidos, tanto a los sectores más desfavorecidos de la población, como a grupos con especiales dificultades (personas sin hogar, discapacitados intelectuales y físicos, personas mayores, jóvenes en riesgo de exclusión social, población inmigrante, personas que ejercen la prostitución, etc.). Uno de los pilares básicos de estos programas es la enorme participación del tejido social de nuestra ciudad, lo que permite que se desarrollen de una forma eficaz al conocerse con gran exactitud las necesidades y demanda de estos recursos. También hay que resaltar la financiación que aporta la Comunidad de Madrid para el desarrollo de estos programas.

En el ámbito de la **participación ciudadana**, deben mencionarse los Convenios celebrados con diferentes entidades para el desarrollo del programa "Democracia participativa", y otro más suscrito con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos para la gestión de los programas previstos en los planes de barrio que afectan a 14 barrios de nuestra ciudad.

Asimismo se han celebrado Convenios en materia de **cooperación al desarrollo** ámbito en el que hay que resaltar los suscritos con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para el fortalecimiento de las capacidades locales que se desenvuelve a través de acciones de cooperación técnica dirigidas a municipios de países iberoamericanos. Y también el celebrado con Bomberos Unidos sin Fronteras que contempla una serie de actuaciones de preparación y respuesta ante emergencias causadas por catástrofes naturales que tengan lugar en Iberoamérica.

Finalmente, también se han celebrado Convenios en otras materias destacando el de cooperación entre esta Área de Gobierno y la EMVS de Madrid para la gestión del programa de viviendas solidarias; el suscrito con la Comunidad de Madrid para el funcionamiento y sostenimiento, con fondos públicos, de centros docentes privados de primer ciclo de educación infantil; o el celebrado con la Residencia de Estudiantes para el alojamiento y manutención de artistas, investigadores y estudiantes de diversas disciplinas académicas.

2.1.6. Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo

Esta Área ha suscrito **161 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Deportes	152	94,41%
Cultura	6	3,73%
Cooperación Internacional	2	1,24%
Estadística	1	0,62%
TOTAL	161	100%

El Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo es el órgano ejecutivo responsable, entre otras competencias, de la **promoción cultural y deportiva**, materia esta última en la que ha celebrado la inmensa mayoría de sus Convenios.

Por lo que se refiere al **ámbito** propiamente **cultural** destaca el Convenio suscrito con la Fundación Emilio Ambasz por el que se promueven las condiciones necesarias para implantar el "Museo de las Artes de la Arquitectura, Diseño y Urbanismo" en el edificio municipal situado en el Paseo de Prado nº 30. O el suscrito con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la generación de un recurso digital procedente del escaneo y tratamiento bibliográfico de publicaciones en papel que se custodian en la hemeroteca municipal. Y otro más celebrado con el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para la realización de proyectos de investigación de la demografía de Madrid durante los siglos XIX y XX.

Merecen también citarse los Convenios celebrados para formalizar las subvenciones que el Ayuntamiento concede a diferentes entidades sin ánimo de lucro y que tienen por finalidad apoyar la **celebración de eventos culturales**, como el patrocinio de la exposición "Mingote Cervantino. El Quijote ilustrado". Y, también, la celebración de Convenios para el desarrollo y apoyo a diferentes manifestaciones artísticas y el fomento de sectores vinculados con la creación cultural, como la IV edición de "Apertura" mediante un convenio celebrado con Arte Madrid, asociación de galerías de arte.

Pero como hemos dicho es en el campo de la **promoción del deporte**, y de la imagen de Madrid como ciudad idónea para la celebración de grandes acontecimientos deportivos, en el que esta Área ha celebrado la inmensa mayoría de sus Convenios, que están suscritos en este ámbito específico por la titular del Área Delegada de Deportes, que dependiente del Área de gobierno, tiene la competencia de la planificación y el desarrollo de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.

Los convenios celebrados en este ámbito responden fundamentalmente a la modalidad de patrocinio y, en razón de la finalidad que persiguen, se pueden agrupar en los siguientes tipos:

a) Patrocinio de campeonatos, torneos, trofeos y eventos deportivos que se celebran en Madrid, con lo que se contribuye a la difusión, no sólo de los valores que el deporte comporta, sino además de la imagen de la ciudad de Madrid como lugar idóneo para la celebración de grandes acontecimientos deportivos debido a la gran repercusión mediática que el desarrollo de estos eventos trae consigo. Durante este año hay que resaltar la celebración del Campeonato mundial de sable masculino, la XIX FINA Diving Grand Prix, la Reunión Internacional de Atletismo Madrid 2013 y el play off de tenis entre las selecciones de España y Ucrania.

b) Patrocinio de las actividades deportivas de los equipos madrileños que compiten en las máximas categorías de las diversas disciplinas deportivas, lo que pone de manifiesto el apoyo del Ayuntamiento al deporte no profesional, favoreciendo la práctica deportiva entre la población joven como alternativa de ocio saludable.

c) Puesta en marcha y consolidación de las escuelas municipales de promoción deportiva entre cuyos principales objetivos se encuentran los de promover la práctica y facilitar el aprendizaje de diferentes modalidades deportivas y el perfeccionamiento técnico como inicio del deporte de competición. A través de los Convenios suscritos con las diferentes Federaciones deportivas, se encargan éstas de organizar y desarrollar cursos en centros deportivos municipales incorporando al alumnado a equipos deportivos capaces de competir. Los Convenios celebrados en 2013 extienden sus efectos a la temporada 2013-2014.

d) Por la colaboración en la organización de las competiciones deportivas municipales (juegos, torneos, etc.) en los que participan centros escolares, agrupaciones deportivas, clubes, vecinos, etc. Mediante los Convenios suscritos con las Federaciones colaboran éstas en la organización y funcionamiento de las competiciones y, especialmente, en los aspectos relativos a los árbitros y jueces que intervienen (formación, designación, gestión de actas de los partidos, resultados de las competiciones, etc.).

Finalmente y dado que esta Área también tiene delegadas en 2013 las competencias relativas a las **relaciones y la proyección y promoción internacionales de la ciudad de Madrid** se han celebrado otros dos Convenios con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), para colaborar en la financiación de los gastos generales y ordinarios de su funcionamiento, así como en la celebración de sus diversas actividades en este año.

2.1.7. Coordinación General de la Alcaldía

En el año 2013 ha suscrito **cinco Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Acción social	3	60,00%
Cultura	1	20,00%
Vivienda	1	20,00%
TOTAL	5	100%

Este órgano ejecutivo ostenta dentro del Ayuntamiento las competencias ejecutivas en materia de coordinación general e institucional, siendo por tanto el responsable de la suscripción de Convenios como los que se han celebrado con diversas asociaciones de víctimas del terrorismo para apoyar los fines y actividades que éstas realizan.

Destaca también el Protocolo de adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas, suscrito entre los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias y numerosas entidades de crédito de 17 de enero de 2013. La decisión de adhesión del Ayuntamiento de Madrid a este Protocolo se efectuó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y en su cumplimiento y en representación del Ayuntamiento fue suscrito por la Alcaldesa. Este Convenio trata de facilitar el acceso de los ciudadanos, en los que concurren circunstancias de especial vulnerabilidad y que hayan perdido sus viviendas gravadas con préstamos hipotecarios, a una nueva situación de arrendatarios de otras viviendas que están incluidas en el fondo social creado por este Convenio con tal propósito.

El carácter institucional de la Coordinación General de la Alcaldía se pone también de manifiesto en la suscripción de un Convenio de patrocinio, por parte de una entidad privada, del acto institucional de la entrega de Medallas del Ayuntamiento de Madrid que tuvo lugar con ocasión de la festividad del patrón.

2.1.8. Distritos

El conjunto de los 21 Distritos ha suscrito en 2013 **siete Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Cultura	4	57,14%
Acción social	2	28,57%
Deportes	1	14,29%
TOTAL	7	100%

Entre ellos se encuentran el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación de Bádminton de la Comunidad de Madrid para la gestión de un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Bádminton mediante la cesión de espacios a la Federación en el Centro Deportivo Municipal "Barajas".

Por otro lado es frecuente la colaboración público-privada en el desarrollo de las fiestas de los Distritos o en las actividades programadas con motivos de las fiestas navideñas. Otros convenios se suscriben con el fin de promover la cultura y el apoyo a las Fiesta de los Toros.

También la **acción social** ha merecido la celebración de Convenios en los Distritos para finalidades como el desarrollo de actividades para niños que tienen lugar en la ludoteca de verano, o la prestación de ayuda para facilitar alimentos a familias necesitadas.

2.2. CONVENIOS POR CUANTÍA ECONÓMICA

Además de por las materias a las que se refieren, los Convenios pueden también clasificarse por la cuantía del gasto, o del ingreso, es decir, de las obligaciones que supongan para las partes firmantes. Se trata aquí del aspecto económico de los Convenios lo que, visto desde la óptica del Ayuntamiento de Madrid, supondrá un gasto, cuando sea éste el obligado al pago de las prestaciones del Convenio, o un ingreso en caso contrario.

Entendido de esta forma no todos los Convenios llevan consigo gastos y/o ingresos. Es más, suele ser frecuente que los Convenios contengan en su texto un pronunciamiento expreso indicando que su celebración "no comporta consecuencia económica alguna para las partes firmantes". Por este motivo los gastos e ingresos sólo se inscriben como tales en el Registro de Convenios siempre que así figuren expresamente en el Convenio, lo que tendrá lugar, cuando en su clausulado aparezcan determinados y cuantificados expresamente. Esta concepción se concreta y desarrolla en la parte analítica de esta Memoria.

A continuación se relacionan por referencia a las distintas Áreas de Gobierno, incluidos sus Organismos Autónomos, y los Distritos el número de los Convenios suscritos, aquéllos que comportan gastos e ingresos, la materia a la que éstos se refieren y el importe total que unos y otros han supuesto, siempre con relación al año 2013.

2.2.1. Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública

De los 170 Convenios que el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública ha suscrito en el año 2013, **diez** conllevan **gastos** que en conjunto y según materias han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Obras e Infraestructuras	942.494€
Economía	555.246€
Formación	443.203€
TOTAL	1.970.943 €

De entre todos ellos son de destacar los siguientes: por lo que se refiere a la materia de **obras e infraestructuras** el Convenio suscrito con la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado S.A, para la realización de obras de consolidación y rehabilitación del colegio internado San Ildefonso, obras que son financiadas tanto por esta sociedad como por el Ayuntamiento (la aportación de éste es un gasto mientras que la efectuada por la sociedad estatal un ingreso). En la materia de **economía** los Convenios suscritos con organizaciones empresariales y sindicales para el desarrollo de los trabajos conjuntos que se vienen efectuando en el seno del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid, así como los de subvención celebrados por Madrid Em-prende con diversas cooperativas, sociedades laborales y asociaciones de trabajadores por cuenta propia para impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales; por último, en la materia de **formación** destaca el Convenio de subvención entre la Agencia para el Empleo de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el desarrollo de un proyecto de formación y dinamización del empleo que se enmarca en los planes de barrio.

Por lo que se refiere a los **ingresos** hay que incluir el Convenio ya citado para la realización de obras en el colegio internado de San Ildefonso en el que la aportación realizada por la citada So-ciedad Estatal ha supuesto los siguientes **ingresos**:

MATERIA	INGRESOS
Obras e Infraestructuras	471.247€
TOTAL	471.247€

2.2.2. Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias

De los 73 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2013, **cincuenta y cinco** de ellos con-llevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Salud	2.339.713€
Arbitraje	95.546€
Consumo	81.900€
TOTAL	2.517.159€

Los gastos más cuantiosos se han producido en la materia de **salud** en la que se sitúan los Convenios suscritos por el Organismo Autónomo Madrid Salud con diferentes asociaciones y entidades que están destinados al desarrollo de programas de atención social a drogodependientes. En es estos Convenios en los que se produce la totalidad del gasto en esta materia.

Por lo que se refiere a la materia del **arbitraje** los Convenios celebrados con diversas asociaciones adheridas al Sistema Arbitral de Consumo tienen por finalidad compensar los gastos en los que éstas incurren por su asistencia y participación en las vistas celebradas por la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento.

Y finalmente en la materia de **consumo** los gastos se originan con los Convenios suscritos con diversas asociaciones de consumidores y usuarios y que tienen por finalidad el desarrollo de distintos programas de información dirigidos a los consumidores, programas que aquéllas se comprometen a ejecutar.

Por lo que se refiere a los **ingresos** se producen en la materia de **formación** y traen causa de un Convenio suscrito con la Universidad Complutense cuyo objeto es la realización de actividades, tanto de formación teórica como práctica, que se imparte en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento y que están dirigidas a estudiantes de distintas diplomaturas universitarias. Los ingresos obtenidos compensan tanto el uso de las instalaciones municipales como el coste de la formación impartida.

MATERIA	INGRESOS
Formación	3.500€
TOTAL	3.500€

2.2.3 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

De los 28 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2013 **dos** conllevan **gastos** que han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Transporte	241.500.000€
Medio Ambiente	15.000€
TOTAL	241.515.000€

El gasto ocasionado se concentra casi en su totalidad en el Convenio de adhesión del Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes de Madrid y, en concreto, en los compromisos asumidos para atender las necesidades de compensación tarifaria de la Empresa Municipal de Transportes (EMT), los cuales suponen 241,5 millones de euros a aportar durante los años 2013 a 2015.

El otro Convenio es el celebrado con la Fundación Premio Arce (vinculada a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y adscrita a la Universidad Politécnica de Madrid) en cuya virtud esta Área subvenciona un proyecto de investigación sobre métodos de cultivo mediante el uso de técnicas de macro y micro propagación de especies vegetales para su posterior aplicación en labores de jardinería.

Por otro lado esta Área en el año 2013 ha suscrito **tres** Convenios que suponen los siguientes ingresos:

MATERIA	INGRESOS
Medio Ambiente	1.482.559€
TOTAL	1.482.559€

Ente ellos se encuentran los Convenios mediante los que se articula la colaboración de empresas privadas en el coste de la instalación de abetos ubicados en distintos emplazamientos de nuestra ciudad durante las fiestas navideñas.

2.2.4 Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De los seis Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2013, **dos** conllevan **gastos** que han supuesto el siguiente importe en la materia que se especifica:

MATERIA	GASTO
Patrimonio	199.179.424€
TOTAL	199.179.424€

Los gastos se corresponden en ambos Convenios con el valor asignado a determinadas parcelas que el Ayuntamiento de Madrid adquiere de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, S.A. (EMVS) al resolverse un contrato de cesión que ambas partes tenían previamente convenido. En virtud de este Convenio el Ayuntamiento recupera para el patrimonio municipal determinadas parcelas a cambio de satisfacer a esta empresa el valor que tienen asignado.

Por lo que se refiere a los **ingresos** los Convenios suscritos por esta Área en el año 2013 no han reportando ninguno.

2.2.5 Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

De los 114 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2013, **91** conllevan **gastos** que en conjunto y según materias han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Acción Social	12.960.894€
Escuelas Infantiles	7.357.511€
Educación	526.450€
Participación Ciudadana	453.543€
Cooperación al Desarrollo	214.000€
Cultura	176.750€
Deportes	53.626€
TOTAL	21.742.774€

Esta Área, en colaboración con diversas asociaciones, federaciones, organizaciones no gubernamentales, etc., viene desarrollando numerosos programas de **acción social** destinados a los sectores de la población más desfavorecidos (personas sin hogar, inmigrantes, colectivos especialmente vulnerables, etc.) lo que explica que el gasto en este ámbito sea considerable.

Por lo que se refiere a las **escuelas infantiles** los gastos se ocasionan como consecuencia de las aportaciones efectuadas por el Ayuntamiento para atender el coste de las plazas escolares que subvenciona durante el curso académico. Y en la materia de educación destacan los Convenios destinados a la financiación de diversos programas, como el de prevención y control del absentismo escolar, o el destinado a las actividades formativas consistentes en cursos intensivos de idiomas para jóvenes.

En cuanto a la **participación ciudadana** el gasto trae causa de la ejecución, para la anualidad de 2013, de los programas contemplados en los planes de barrio. Pero también en el fomento de la democracia participativa mediante el apoyo a las asociaciones vecinales, tanto por lo que se refiere a las actividades que realizan como al sostenimiento de los locales que utilizan.

Y en lo que respecta al ámbito de la **Cooperación al desarrollo** debe citarse el Convenio con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), que financia diversas acciones de cooperación técnica dirigidas a municipios iberoamericanos. Y, también, el suscrito con la ONG "Bomberos Unidos sin Fronteras" relativo a actuaciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan surgir a consecuencia de catástrofes naturales en Iberoamérica.

En lo tocante a los **ingresos** el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana ha suscrito **ocho** Convenios que han supuesto las siguientes cuantías:

MATERIA	INGRESOS
Acción Social	72.047.037€
Escuelas Infantiles	7.134.787€
Educación	400.000€
TOTAL	79.581.824€

En el ámbito de la **acción social** se enmarcan los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la co-financiación de diversos programas destinados a la atención a los colectivos más desprotegidos, como las personas sin hogar, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad intelectual, etc. Los ingresos provienen de las aportaciones de la Comunidad de Madrid a estos programas.

En cuanto a las **escuelas infantiles** los ingresos consisten, igualmente, en las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid en virtud de una adenda de 2013 al Convenio que fue suscrito en 2009 y cuya finalidad es atender el mantenimiento, durante el curso 2013-2014, de las escuelas de titularidad municipal.

Y, finalmente, en la materia de **educación** los ingresos traen también causa de las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid para el desarrollo del programa de absentismo escolar que ésta cofinancia junto con el Ayuntamiento.

2.2.6 Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo

De los 161 Convenios que esta Área de Gobierno ha suscrito en el año 2013, **157** conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Deportes	4.128.378€
Cooperación Internacional	504.000€
Cultura	28.600€
TOTAL	4.660.978€

Destacan claramente los gastos generados por los Convenios suscritos en la materia de **deportes** que se deben al patrocinio de diversas actividades como son: las competiciones deportivas internacionales de alto nivel celebradas en Madrid y las actividades deportivas que realizan los equipos madrileños que compiten en las más altas divisiones de las diferentes disciplinas deportivas; en otras ocasiones responden a los gastos generados por la presencia de jueces y árbitros en las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento para la temporada 2013-2014 y, también, al desarrollo de las escuelas y aulas municipales de promoción deportiva. Finalmente los gastos traen también causa de las actividades de promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Por lo que se refiere al ámbito de la **cooperación internacional** los gastos se deben al Convenio celebrado con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para financiar sus costes de funcionamiento y la realización de sus actividades.

Por último, en la materia de **cultura** los gastos se explican por el patrocinio de algunos eventos culturales considerados relevantes.

Por otro lado en el año 2013 esta Área ha suscrito **dos** Convenios que han supuesto los siguientes **ingresos**:

MATERIA	INGRESOS
Deportes	44.700€
Cultura	35.000€
TOTAL	79.700€

Estos ingresos se han generado mediante el Convenio suscrito con la empresa Unidad Editorial de Información Deportiva, para la promoción y difusión de los torneos municipales celebrados en determinadas modalidades deportivas, y, también, con otro suscrito con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que tiene como objetivo generar un recurso digital, cuyo coste financia el Ministerio, basado en el escaneo y tratamiento de las publicaciones en soporte papel que se conservan en la hemeroteca municipal para mejorar su conservación y facilitar el acceso a las mismas.

2.2.7 Coordinación General de la Alcaldía

De los **cinco Convenios** que la Coordinación General de la Alcaldía ha suscrito en el año 2013, **cuatro** conllevan **gastos** que según materias y en conjunto han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Acción social	72.000€
TOTAL	72.000€

El gasto se corresponde con los Convenios de subvención suscritos con distintas asociaciones de víctimas del terrorismo.

Por el contrario, en la Coordinación General de la Alcaldía no se han suscrito Convenios que supongan **ingresos**.

2.2.8 Distritos

De los **siete** Convenios que los Distritos en conjunto suscribieron en el año 2013 **ninguno** de ellos implica **gastos**.

Por el contrario, **cinco** de ellos suponen **ingresos** y tienen por finalidad el patrocinio de eventos culturales, o de las actividades programadas con ocasión de las fiestas organizadas por los Distritos, e, incluso, el desarrollo de acciones de tipo social que éstos llevan a cabo.

En conjunto y según materias los ingresos representan las siguientes cuantías:

MATERIA	INGRESOS
Cultura	59.680€
Acción social	48.055€
TOTAL	107.735€

2.3. CONVENIOS POR ENTIDADES FIRMANTES

Los Convenios, además de por las materias a las que se refieren y por la cuantía económica que suponen, pueden también clasificarse en función de las Entidades con la que el Ayuntamiento de Madrid, o cualquiera de sus Organismos Autónomos, los hayan celebrado. Se trata, por tanto, del aspecto subjetivo de los Convenios donde se examina a las partes, distintas de los órganos del Ayuntamiento, que los han suscrito y que reciben el nombre de "Entidades firmantes".

El principio de libertad de pactos que rige en la celebración de los Convenios permite que éstos se puedan suscribir con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, o Entidades, públicas o privadas, siempre, claro está, que unas y otras tengan plena capacidad jurídica y de obrar.

A efectos de poder obtener resultados significativos con esta clasificación la Memoria, partiendo de la aplicación que gestiona el Registro, agrupa las numerosas y diferentes personas y Entidades con las que se han suscrito Convenios en determinados tipos comúnmente admitidos, tales como asociaciones, federaciones, sociedades mercantiles, Administración autonómica, etc., siendo éstas agrupaciones, en consecuencia, las que se muestran a continuación y siempre por relación a las diferentes Áreas de Gobierno y Distritos, englobando dentro de aquéllas los celebrados por sus órganos y los Organismos Autónomos que de ellas dependen. En este apartado se da cuenta, asimismo, del número de Convenios celebrados y del porcentaje que con respecto al total suponen los suscritos con cada uno de los diferentes tipos o grupos de entidades.

Por último, debe tenerse en cuenta que no es infrecuente el caso de que un mismo Convenio haya sido suscrito simultáneamente con más de una entidad, lo que explica que el número de Entidades firmantes supere en determinados casos al de los Convenios celebrados.

2.3.1. Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública

Las Entidades con las que esta Área ha suscrito Convenios, su número y el porcentaje que representa con respecto al total son los siguientes:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Sociedades Mercantiles	80	45,44%
Otros	30	17,04%
Asociaciones	17	9,66%
Universidades	11	6,25%
Administración Local	8	4,55%
Centros educativos	8	4,55%
Colegios oficiales	4	2,27%
Administración Central	3	1,70%
Fundaciones	3	1,70%
Administración autonómica	2	1,14%
Cámaras oficiales	2	1,14%
Entidades financieras	2	1,14%
Personas físicas	2	1,14%
Organismos Autónomos	1	0,57%
Federaciones	1	0,57%
Empresas públicas	1	0,57%
Cooperativas	1	0,57%
TOTAL	176	100%

2.3.2. Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias

Esta Área ha suscrito Convenios con diferentes tipos de Entidades en el número y porcentaje que se indica a continuación para cada una de ellas:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Asociaciones	54	72,00%
Fundaciones	5	6,66%
Universidades	5	6,66%
Administración Autonómica	3	4,00%
Colegios oficiales	3	4,00%
Administración Central	2	2,67%
Entidades religiosas	2	2,67%
Administración Local	1	1,34%
TOTAL	75	100%

2.3.3. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Las Entidades con las que esta Área ha suscrito Convenios son los siguientes:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Sociedades mercantiles	17	56,68%
Asociaciones	3	10,00%
Universidades	3	10,00%
Administración Local	2	6,66%
Fundaciones	2	6,66%
Empresas públicas	2	6,66%
Consortio	1	3,34%
TOTAL	30	100%

2.3.4. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Esta Área ha suscrito Convenios con diferentes tipos de Entidades en el número que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Organismos Autónomos	4	66,66%
Administración Central	1	16,67%
Colegios Oficiales	1	16,67%
TOTAL	6	100%

2.3.5. Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

Esta Área ha suscrito Convenios con los diferentes tipos de Entidades firmantes que se indican a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Centros educativos	46	40,00%
Asociaciones	15	13,04%
Federaciones	12	10,42%
Fundaciones	9	7,83%
Administración Autonómica	8	6,96%
Otros	8	6,96%
Entidades Religiosas	5	4,35%
Universidades	3	2,61%
Empresas públicas	3	2,61%
ONG's	2	1,74%
Colegios Oficiales	1	0,87%
Entidades financieras	1	0,87%
Cámaras oficiales	1	0,87%
Organismos Autónomos	1	0,87%
TOTAL	115	100%

2.3.6. Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo

Las Entidades con las que esta Área ha suscrito Convenios son las siguientes:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Entidades deportivas	81	50,31%
Federaciones	62	38,51%
Fundaciones	5	3,11%
Otros	4	2,48%
Sociedades mercantiles	3	1,86%
Asociaciones	2	1,24%
ONG's	2	1,24%
Administración Central	1	0,62%
Entidades financieras	1	0,62%
TOTAL	161	100%

2.3.7. Coordinación General de la Alcaldía

Este órgano ha suscrito convenios con diferentes tipos de Entidades en el número que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Asociaciones	2	28,55%
Fundaciones	1	14,29%
Administración Central	1	14,29%
Entidades financieras	1	14,29%
Federaciones	1	14,29%
Sociedades mercantiles	1	14,29%
TOTAL	7	100%

2.3.8. Distritos

Los Distritos que han suscrito Convenios lo han hecho con diferentes tipos de Entidades en el número que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Sociedades Mercantiles	4	44,45%
Administración Autonómica	2	22,22%
Federación	1	11,11%
Entidades financieras	1	11,11%
Otros	1	11,11%
TOTAL	9	100%

3. COMPARATIVO POR ÁREAS DE GOBIERNO

Los datos de los Convenios celebrados por las distintas Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos, una vez acumulados y siguiendo los mismos criterios de exposición utilizados anteriormente son los siguientes:

3.1. COMPARATIVO POR NÚMERO DE CONVENIOS

Órganos firmantes	Nº de Convenios	Porcentaje
Economía, Hacienda y Admon. Pública	170	30,14%
Seguridad y Emergencias	73	12,94%
Medio Ambiente y Movilidad.	28	4,96%
Urbanismo y Vivienda	6	1,06%
Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	114	20,21%
Las Artes, Deportes y Turismo	161	28,55%
Distritos	7	1,24%
Coordinación G. de la Alcaldía	5	0,89%
TOTAL	564	100%

3.2. COMPARATIVO POR GASTOS

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, sus Organismos Autónomos y los Distritos ha originado los siguientes gastos:

Áreas de Gobierno	Gastos	Porcentaje
Economía, Hacienda y Admon. Pública	1.970.943	0,42%
Seguridad y Emergencias	2.517.159	0,53%
Medio Ambiente y Movilidad	241.515.000	51,20%
Urbanismo y Vivienda	199.179.424	42,23%
Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	21.742.774	4,61%
Las Artes, Deportes y Turismo	4.660.978	0,99%
Distritos	0	0,00%
Coordinación G. de la Alcaldía	72.000	0,02%
TOTAL	471.658.278	100%

3.3. COMPARATIVO POR INGRESOS

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, sus Organismos Autónomos y los Distritos han originado los siguientes ingresos:

Áreas de Gobierno	Ingresos	Porcentaje
Economía, Hacienda y Administración Pública	471.247	0,58%
Seguridad y Emergencias	3.500	0,00%
Medio Ambiente y Movilidad	1.482.559	1,81%
Urbanismo y Vivienda	0	0,00%
Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	79.581.824	97,38%
Las Artes, Deportes y Turismo	79.700	0,10%
Distritos	107.735	0,13%
Coordinación G. de la Alcaldía	0	0,00%
TOTAL	81.726.565	100%

4. ACUMULADO Y COMPARATIVO POR ENTIDADES FIRMANTES

Las distintas Entidades con las que los órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos han suscrito Convenios se han agrupado en diferentes tipos. Una vez efectuado, los gastos e ingresos generados con los Convenios celebrados con tales entidades, considerados de forma acumulada y comparativa son los siguientes:

4.1. POR GASTOS

Entidades firmantes	Gastos	Porcentaje
Consortios	241.500.000,00	51,20%
Empresas Públicas y Organismos Autónomos	199.179.424,00	42,23%
Otros	6.668.165,00	1,41%
Administración Autonómica	6.266.702,00	1,33%
Federaciones	5.537.160,00	1,17%
Asociaciones	4.531.937,00	0,96%
Centros Educativos	2.700.571,00	0,60%
Entidades Religiosas	2.172.728,00	0,46%
Entidades Deportivas	1.226.290,00	0,26%
Fundaciones	615.590,00	0,13%
Org. No Gubernamentales	588.000,00	0,12%
Colegios oficiales	332.372,00	0,07%
Sociedades mercantiles	180.000,00	0,04%
Universidades	75.244,00	0,02%
Cooperativas	45.990,00	0,01%
Cámaras	32.000,00	0,01%
Entidades financieras	6.105,00	0,01%
TOTAL	471.658.278,00	100%

4.2. POR INGRESOS

Entidades firmantes	Ingresos	Porcentaje
Administración Autonómica	79.141.824,00	96,84%
Sociedades mercantiles	1.625.394,00	1,99%
Otros	471.247,00	0,58%
Empresas públicas	350.000,00	0,43%
Fundaciones	90.000,00	0,11%
Administración Central	35.000,00	0,04%
Entidades financieras	9.600,00	0,01%
Universidades	3.500,00	0,004%
TOTAL	81.726.565,00	100%

5. CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS ACUMULADOS Y COMPARATIVOS

De los anteriores datos acumulados y comparativos se pueden extraer unas breves **conclusiones**:

Los **gastos** generados para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con la suscripción de Convenios superan claramente a los **ingresos** pues mientras aquéllos suponen más de 471,6 millones de euros éstos alcanzan la cifra de 81,7 millones. Los Convenios que reportan gastos se concentran, fundamentalmente, en los suscritos por las Áreas de Medio Ambiente y Movilidad y de Urbanismo y Vivienda, por haberse aprobado en este ejercicio el plan de viabilidad de la EMVS, pues juntas alcanzan más de 440 millones de euros (el 93,5%) mientras que los ingresos se generan, sobre todo, en el Área de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana que con más de 79,5 millones de euros supone casi el 97,4 del total de los ingresos.

Y por lo que se refiere a las **Entidades firmantes**, los **gastos** se concentran fundamentalmente en los suscritos con Consorcios (específicamente con el Consorcio Regional de Transportes) y con Empresas Públicas y OAAA (especialmente con la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Madrid S.A. –EMVS-) que suponen casi el 93,50% del total y se corresponden, en el primer caso, con las aportaciones efectuadas por el Ayuntamiento a tal Consorcio y, en el segundo, con el valor asignado a determinadas parcelas de terreno que el Ayuntamiento de Madrid adquiere de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda S.A. (EMVS).

Y en cuanto a los **ingresos** generados con los Convenios según los diversos tipos de Entidades firmantes se concentran especialmente en los suscritos con la Comunidad de Madrid y tienen su causa en las aportaciones mutuas efectuadas para la realización de proyectos de interés común de ambas Administraciones. Finalmente otros gastos e ingresos proceden de los Convenios celebrados, entre otras, con sociedades mercantiles y empresas públicas.

B) Parte analítica

1. INTRODUCCIÓN

En la anterior parte descriptiva de esta Memoria se han expuesto los datos extraídos de la aplicación del Registro de Convenios referidos a determinados aspectos de éstos, tales como las materias a las que se refieren, su cuantificación económica, las Entidades con las que se han firmado, etc. Esta información una vez estudiada y analizada ha de servir, de un lado, para conocer mejor la actividad convencional realizada por las diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y, de otro, para extraer las consecuencias que de ello se deriven y formular las observaciones y sugerencias que resulten oportunas.

Ahora en esta parte analítica la Memoria va a referirse a los elementos que forman parte del contenido de los Convenios (materias, gastos e ingresos generados, Entidades firmantes, etc.) que, previamente seleccionados, han sido después estudiados aisladamente, junto con las diversas relaciones que se producen entre sus diferentes elementos, para después, con todo ello, tratar de obtener una visión de conjunto de esta clase de actividad que vienen realizando los diferentes órganos municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

La exposición del análisis que a continuación se ofrece sigue el mismo orden que el observado en la parte descriptiva y se ha realizado de una forma sucinta.

2. ANÁLISIS

2.1. Por las materias a las que se refieren los Convenios

El análisis de los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, sus Organismos Autónomos y los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, en el aspecto particular de las materias a las que se refieren, permite comprobar que los Convenios de ordinario vienen referidos a aquéllas que constituyen el ámbito de las competencias que unas y otros tienen atribuidas.

Así, tal como se ha visto, el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública principalmente celebra Convenios en las materias de formación (especialmente la destinada al empleo) y de economía (152 Convenios), pero también lo hace en otras como la educación, la administración electrónica o la estadística (10), suponiendo el conjunto de estas materias el 95% de todos los convenios celebrados por esta Área (170); Las Artes, Deportes y Turismo suscribe mayoritariamente sus convenios en deportes (152) y cultura (6) lo que representa el 98% sobre el total de sus 161 Convenios; Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana lo hace mayoritariamente en acción social y educación, pero también en otras materias relacionadas con éstas en las que en conjunto ha suscrito 107 Convenios de los 114 totales, lo que supone el 93%; y así sucede con todas las demás Áreas y con los Distritos. Por tanto, y con arreglo siempre al marco normativo competencial vigente al tiempo en que fueron suscritos los Convenios, las materias sobre las que éstos versan constituyen los sectores de la actividad administrativa municipal que las Áreas de Gobierno, sus Organismos Autónomos y los Distritos tienen encomendadas y, en consecuencia, son en éstas en las que mayoritariamente celebran sus Convenios.

MEMORIA DEL REGISTRO DE CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
2013

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la relación de materias que figura en el Registro de Convenios recoge los grandes tipos o sectores de la actividad pública sobre las que los órganos municipales ejercen de ordinario sus competencias, y responde a criterios de clasificación comúnmente admitidos que, necesariamente, han de tener un carácter general y que, además, con frecuencia se encuentran interrelacionadas, lo que explica que varias Áreas de Gobierno aparezcan suscribiendo Convenios en materias como la cooperación al desarrollo, la cooperación internacional o, incluso, la cultura.

Por otro lado, determinadas materias responden a contenidos muy amplios y variados, como ocurre con la formación o la acción social, siendo ésta la razón por la que también varias de las Áreas de Gobierno y Distritos aparecen celebrando Convenios sobre las mismas.

De todo ello se extrae que en el conjunto de los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se han suscrito Convenios en las materias que se reflejan en el siguiente cuadro:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Deportes	156	27,66%
Formación	129	22,88%
Educación	56	9,93%
Acción Social	55	9,76%
Arbitraje	39	6,92%
Economía	28	4,97%
Medio Ambiente	21	3,72%
Consumo	16	2,83%
Cultura	14	2,46%
Salud	12	2,12%
Coop. Desarrollo	5	0,88%
Partic. Ciudadana	4	0,70%
Urbanismo	3	0,53%
Vivienda	3	0,53%
Movilidad	3	0,53%
Admón. electrónica	3	0,53%
Coop. Internacional	3	0,53%
Empleo	2	0,36%
Patrimonio	2	0,36%
Transporte	2	0,36%
Estadística	2	0,36%
Escuelas Infantiles	1	0,18%
Atención ciudadana	1	0,18%
Seguridad ciudadana	1	0,18%
Calidad	1	0,18%
Turismo	1	0,18%
Obras e infraestruct.	1	0,18%
TOTAL	564	100%

2.2. Por los gastos e ingresos generados por los Convenios

Como sabemos los Convenios son fuente de obligaciones para las partes que los suscriben y de las obligaciones asumidas por éstas surge entonces un intercambio de prestaciones que pueden suponer un coste o un beneficio económico o, incluso, ambos a la vez.

No obstante a los efectos del Registro de Convenios, y por tanto de esta Memoria, sólo interesan los costes o beneficios que figuren expresamente en su texto que reciben el nombre de gastos e ingresos.

Partiendo de esta premisa y visto desde la óptica del Ayuntamiento, un Convenio generará un gasto cuando sea éste el obligado a satisfacerlo y figure cuantificado expresamente.

Y en cuanto a los ingresos existe una diversidad de situaciones potencialmente productoras de los mismos, las cuales, en un intento de sistematización, se pueden reconducir a las tres siguientes: Existencia de un ingreso neto que tiene entrada efectiva en la tesorería municipal (A); ingreso entendido como aportación económica efectuada por la otra parte del Convenio a un proyecto de interés común (B); y finalmente otros ingresos distintos a los anteriores (C).

A) Ingreso neto

El Convenio genera un ingreso neto para el Ayuntamiento cuando en virtud del mismo recibe una determinada cantidad que se ingresa efectivamente en la Tesorería municipal. Así ocurre, por ejemplo, cuando el Ayuntamiento recibe una prestación dineraria de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado S.A. para colaborar en la financiación del coste de las obras de rehabilitación del colegio internado de San Ildefonso.

B) Ingreso como aportación de la parte no municipal del Convenio a un proyecto o actividad de interés conjunto

En este caso tanto el Ayuntamiento como la otra parte del Convenio participan conjuntamente en un proyecto o actividad que resulta de mutuo interés, y a tal fin ambas partes efectúan una contribución dineraria. Así sucede, por ejemplo, cuando el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid participan en la financiación de los servicios y programas destinados a la atención social de colectivos necesitados de protección. En estos casos las aportaciones municipales constituyen un gasto para el Ayuntamiento mientras que las realizadas por la otra parte son tratadas como un ingreso municipal, entendido aquí como un menor coste para el Ayuntamiento del que tendría que soportar de haber realizado el proyecto o actividad por sí sólo.

C) Otros ingresos

En este apartado entran cualesquiera otros ingresos distintos de los anteriores en los que la otra parte del Convenio asume directamente la realización de una prestación, valorable económicamente, y que supone para el Ayuntamiento un ahorro o un menor coste. Así sucede por ejemplo con el patrocinio por parte de empresas de determinadas actividades que son de interés municipal, como por ejemplo el del Concurso Internacional de Rosas Nuevas "Villa de Madrid" en el que diversas empresas patrocinadoras realizan a su costa las distintas actividades que son necesarias para el desarrollo de este evento.

De estos tres posibles tipos de "ingresos", a los efectos que importan a esta Memoria tan sólo se tienen en cuenta como tales los señalados en las letras a) y b), pero no así la c).

Con arreglo a todo lo dicho y siguiendo el planteamiento expuesto, la información que en la parte descriptiva de esta Memoria se contiene relativa al aspecto económico de los Convenios revela que más de la mitad de los celebrados (321 sobre un total de 564, esto es, el 56%) generan gastos mientras que sólo una minoría (20 Convenios, el 3,5%) suponen ingresos para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El **importe total de gastos** generados para el Ayuntamiento con la suscripción de 321 Convenios en el año 2013 se sitúa en algo más de **471,6 millones de euros** de los cuales el 51,20%

proviene del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (fundamentalmente de las aportaciones efectuadas al Consorcio Regional de Transportes) mientras que el 42,23% corresponde al de Urbanismo y Vivienda (adquisición de patrimonio inmobiliario) y el 4,61% al Área de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana (programas de atención social). Es decir que el concurso de estas tres Áreas de Gobierno supone más del 98% de los gastos generados mientras que tan sólo el 2% restante proviene de las demás Áreas. Los Convenios suscritos por los Distritos no han generado gasto alguno.

En cuanto al **importe total de los ingresos** procedentes de 20 Convenios y acumulado entre las diferentes Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos se sitúa en más de **81,7 millones de euros** y muestra que la inmensa mayoría (99,20%) proceden de los Convenios suscritos por el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana (con el 97,39% originados por las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid a programas de atención social y educativa); y por el Área de Medio Ambiente y Movilidad (1,81% a través del convenio en materia de paisaje urbano relativo a la explotación de publicidad en soportes situados en la vía pública). El 0,80% de los restantes ingresos procede de los Convenios suscritos por el conjunto de las demás Áreas y por los Distritos, con excepción de los celebrados por el Área de Urbanismo y Vivienda y por la Coordinación General de la Alcaldía que no han generado ingresos.

2.3. Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento de Madrid

Se trata del aspecto subjetivo de los Convenios por cuanto viene referido a las personas o entidades (llamadas "Entidades firmantes") con quienes los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios.

La parte descriptiva muestra la enorme amplitud y variedad de personas y Entidades con quienes el Ayuntamiento de Madrid ha suscrito Convenios que abarca casi todo el panorama imaginable posible: desde personas físicas a jurídicas (supuesto éste último con mucho el más común), nacionales y extranjeras, públicas y privadas,; desde asociaciones a sociedades mercantiles y ya actúen de forma individual o colectiva (federaciones, agrupaciones); Administraciones Públicas (en cualesquiera de sus personificaciones); e incluso con entes vinculados al Ayuntamiento de Madrid (como son las sociedades mercantiles municipales).

La lista de Entidades firmantes es numerosísima lo que sin duda revela el interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento de Madrid (y el propio de éste y de sus Organismos Públicos), lo que ha motivado la necesidad de agrupar a las Entidades conforme a tipos comúnmente aceptados.

Teniendo en cuenta la circunstancia de que un mismo Convenio puede haber sido suscrito simultáneamente por más de una entidad (lo que explica que su número no coincida con el total de Convenios), el número de los celebrados con cada grupo de entidades es el que se refleja en el siguiente cuadro:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	%
Federaciones y Entidades deportivas	157	27,50%
Asociaciones y Fundaciones	118	20,67%
Sociedades Mercantiles, Cooperativas y Consorcios	107	18,74 %
Universidades y Centros educativos	76	13,31 %
Administraciones Públicas, OOA y Empresas Públicas	41	7,18%
Colegios profesionales y Cámaras oficiales	12	2,10%
ONG y Entidades religiosas	11	1,93%
Entidades financieras	5	0,86%
Personas físicas	2	0,35%
Otros	42	7,36%
TOTAL	571	100%

2.4. Por los Órganos firmantes

Como contrapunto a la Entidades firmantes, se describe en este apartado el resultado del análisis referido a la otra parte de los Convenios, esto es, a los órganos que se insertan en la propia Administración del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, denominados expresamente "Órganos firmantes" del los Convenios.

En este punto la parte descriptiva muestra que todas las **Áreas de Gobierno** sin excepción, el Área Delegada de Deportes, además de casi todos los Organismos Autónomos y la tercera parte de los Distritos han suscrito Convenios al menos en alguna ocasión.

En concreto y por lo que al número de Convenios se refiere el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública en el año 2013 ha sido la que ha suscrito el mayor número (170, el 30,14 % del total) Área que es la que tiene adscritos un mayor número de Organismos Autónomos que se muestran muy activos en la celebración de Convenios. La sigue muy de cerca el Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo con 161 Convenios (la mayoría suscritos por el Área Delegada de Deportes) lo que representa el 28,55%. Y a continuación figura el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana con 114 Convenios (esto es el 20,21%). En consecuencia entre estas tres Áreas se han suscrito 445 Convenios lo que supone el 78,90% del total de los celebrados (564). La cuarta Área en cuanto al número de Convenios es la de Seguridad y Emergencias (con 73, el 12,94%) que se producen sobre todo en las materias de arbitraje y de consumo más propicias a la adopción de Convenios. Y el Área de Medio Ambiente y Movilidad ha suscrito 28 Convenios (4,96%) mientras que Urbanismo y Vivienda ha celebrado seis (1,06%).

Por su parte siete de los veintinueve **Distritos** (Tetuán, Chamberí, Barajas, Latina, Fuencarral-El Pardo, Centro y Salamanca) suscribieron también Convenios durante 2013 lo que representa el 1,24% del total y supone un incremento de más del doble de los que lo hicieron el año anterior.

Finalmente en lo que se refiere a los OOAA, en sí mismos considerados y en su comparación con las Áreas a las que figuran adscritos, resulta que el Área de Economía, Hacienda y Administración Pública celebró 170 de los cuales 143 corresponden a sus OOAA (Agencia para el Empleo de Madrid, Madrid Emprende, Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid). Mientras que el Área de Seguridad y Emergencias celebró 73 de los que uno sólo de los Organismos Autónomos que tiene adscrito (Madrid Salud) sumó 15.

Y dentro de los OOAA los que más han suscrito han sido la Agencia para el Empleo de Madrid (120), Madrid Emprende (21), seguidos de Madrid Salud (15) e Informática del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia Tributaria Madrid con uno cada uno. La Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (AGLA) no celebró Convenios.

IV.- CONCLUSIONES FINALES

De lo expuesto en esta Memoria, a modo de síntesis, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- La actividad municipal consistente en la celebración de Convenios realizada a lo largo de 2013 por los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno, Área Delegada de Deportes, Distritos y Coordinación General de la Alcaldía) y por los Organismos Autónomos adscritos a las diferentes Áreas de Gobierno ha aumentado con respecto a la efectuada en el año anterior, pues mientras que en éste se suscribieron 470, en **2013** han sido **564** los **Convenios celebrados**.

SEGUNDA.- En cuanto a las **materias** a las que se refieren los Convenios son muy diversas pero en todo caso guardan siempre relación con las competencias que los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos tienen expresamente atribuidas. Entre ellas y en atención al número de Convenios celebrados destacan: deportes (con 156 Convenios, lo que representa el 27,66% de todos los suscritos), formación (129 que supone el 22,88%), educación (56, esto es, el 9,93%), acción social (55 el 9,76), arbitraje (39 el 6,92), economía (28 el 4,97%) y medio ambiente (con 21 Convenios que representan el 3,72%).

TERCERA.- Por lo que se refiere a la **distribución** de los Convenios entre los diferentes **órganos del Ayuntamiento de Madrid** y sus **Organismos Autónomos** debe significarse que todas las Áreas de Gobierno, el Área Delegada de Deportes, siete Distritos (un tercio del total de los veintinueve existentes) y todos los Organismos Autónomos a excepción de uno sólo han suscrito Convenios al menos en alguna ocasión.

Ahora bien, su número oscila sensiblemente de unos a otros **destacando** en conjunto el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública con 170 Convenios de los cuales 143 corresponden a sus diferentes OOAA; Las Artes, Deportes y Turismo con 161; Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana (con 114 que al igual que Las Artes no tiene adscritos OOAA) y Seguridad y Emergencias (con 73 de los que Madrid Salud suscribió 15). El conjunto de estas cuatro Áreas, incluidos sus OOAA, celebró 518 Convenios lo que supone el 92,76% del total.

Los Distritos por su parte suscribieron en conjunto siete Convenios, de otros tantos Distritos, aumentando en más del doble el número de estos órganos que lo hicieron el año anterior.

Y en cuanto a los Organismos Autónomos, considerados de manera independiente, su tendencia a celebrar Convenios es muy variable puesto que mientras que algunos de ellos lo hicieron con frecuencia (la Agencia para el Empleo 120 convenios, Madrid Emprende 21, Madrid Salud 15), otros solo han suscrito uno (IAM, Agencia Tributaria Madrid) o, incluso, no lo han hecho en todo el 2013 (caso del AGLA).

CUARTA.- En el **aspecto económico** los Convenios suscritos en 2013 han supuesto la cuantía de 471.658.278 € de gastos y 81.726.565 € de ingresos en los que no se incluye el valor de los patrocinios efectuados en especie a favor del Ayuntamiento.

En lo referente a los **gastos** la mayor parte se concentra en el Área de Medio Ambiente y Movilidad con 241.515.000 € (el 51,20%) debido fundamentalmente a las aportaciones efectuadas al Consorcio Regional de Transportes. Y también en el Área de Urbanismo y Vivienda con 199.179.424 € (el 42,23%) que se justifica en la adquisición de patrimonio inmobiliario. Y finalmente en el Área de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana con 21.742.774 € (el 4,61%). El concurso de estas tres Áreas supone más del 98% de los gastos generados con todos los Convenios.

Y por lo que a los **ingresos** se refiere, la inmensa mayoría (el 99,20%) se concentra en el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana donde sus Convenios han supuesto 79.581.824 €, esto es el 97,39%, cuantía de las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid a programas de atención social y educativa de interés de ambas Administraciones. Y en mucha menor medida los ingresos se producen en el Área de Medio Ambiente y Movilidad con 1.482.559 € (el 1,81%) originados por el Convenio en materia de paisaje urbano sobre explotación de publicidad en soportes situados en la vía pública.

QUINTA.- Por último, en lo relativo a las distintas entidades con las que el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios, **Entidades firmantes**, destaca su número y enorme variedad: personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras; asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles, Administraciones Públicas en sus diversas clases, etc. La lista es numerosísima, lo que pone de manifiesto el enorme interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento de Madrid y, también, el de éste y de sus Organismos Autónomos.

Del conjunto de estas Entidades, y teniendo en cuenta que un mismo Convenio puede haber sido suscrito al mismo tiempo con más de una de ellas, hay que destacar los 157 Convenios celebrados con Federaciones y Entidades deportivas para la promoción del deporte en general, y de la imagen de Madrid en particular como ciudad idónea para la celebración de grandes acontecimientos deportivos. Los 118 Convenios celebrados con muy diversas asociaciones y fundaciones que persiguen el desarrollo de programas de atención social dirigidos a diferentes sectores de la población, a la lucha contra la exclusión social y a otros fines similares, y los 107 suscritos con sociedades mercantiles, cooperativas y consorcios. Lo que en conjunto pone de manifiesto la enorme diversidad en que se vertebra la sociedad y la importancia de integrar a todos los sectores en los que participan los ciudadanos en los diferentes proyectos sociales auspiciados desde el Ayuntamiento.

Finalmente también es de destacar los 76 Convenios suscritos con las Universidades y Centros educativos y los 41 Convenios inter administrativos, esto es, los celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con diferentes órganos de otras Administraciones Públicas, especialmente de la Comunidad de Madrid, lo que supone un aprovechamiento intensivo de las relaciones de colaboración entre las distintas Administraciones con el objetivo de alcanzar una mejor gestión de los intereses generales que tienen encomendados.

